

000141

HURLINGHAM, 16 de diciembre de 2020

VISTO la Ley de Educación Superior (Ley 24.521), el Estatuto, el Expediente Nro. 184/20 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM y,

CONSIDERANDO:

Que la Ley de Educación Superior establece que es el Estado Nacional es el responsable de proveer el financiamiento. -

Que la ley mencionada establece que las instituciones Universitarias tienen autarquía económica-financiera y que aprueban su presupuesto. -

Que la Secretaria Administrativo Financiera y Técnica de la Universidad, eleva al Rector a través del expediente Nro. 184/20 un proyecto de presupuesto para el año 2021.

Que el proyecto elaborado ha sido presentado ante la Dirección Nacional de Presupuesto e Información Universitaria del Ministerio Nacional de Educación.

Que el inciso u) del artículo 35 de Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM establece que corresponde al Rector elevar al Consejo Superior el proyecto de presupuesto anual.

Que el inciso u) del artículo 24 del Estatuto de la Universidad establece que corresponde al Consejo Superior aprobar el presupuesto anual presentado por el Rector.

Que el Rector lo remite al Consejo Superior para su tratamiento en comisiones.

Que la comisión de Presupuesto y Hacienda ha emitido despacho favorable al mencionado proyecto.

Que, analizado el presupuesto presentado, no se encuentran objeciones que formular.

Que en virtud del Artículo 22 del Estatuto de la Universidad, el Rector integrará el Consejo Superior de la Universidad.

Que el Sr. Rector de la Universidad Nacional de Hurlingham Lic. Jaime Perczyk, se encuentra de licencia por cargo de mayor jerarquía.

Que por Resolución del Consejo Superior N° 192/2019, se establece que el Sr. Vicerrector Mg. Walter Andrés Marcelo Wallach asumirá las funciones de Rector de la Universidad Nacional de Hurlingham.

000141

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL de HURLINGHAM, el Reglamento Interno del Consejo Superior y luego de haberse resuelto en reunión del día 16 de diciembre de 2020 de este Consejo Superior.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el presupuesto Anual 2021 de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM que consta en el Anexo Único que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar al Rector de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM para efectuar modificaciones presupuestarias entre partidas y/o programas del Presupuesto 2021, con excepción de las fuentes de financiamiento: "21 Transferencias Externas" y "22 Crédito Externo".

ARTÍCULO 3º: - Autorizar al Rector de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM para efectuar la incorporación y asignación de créditos adicionales al presupuesto de Gastos y Recursos en vigencia y que se produzcan durante el ejercicio, cualquiera sea la fuente de financiamiento, con excepción de las fuentes de financiamiento: "21 Transferencias Externas" y "22 Crédito Externo".

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN C.S. N° 000141



Lic. Nicolás Vilela
SECRETARIO GENERAL
Universidad Nacional de Hurlingham



Mg. Walter Wallach
Vicerector - Rector en Ejercicio
Universidad Nacional de Hurlingham